

## Recomendaciones de la AEMPS para un buen uso de tintas para tatuaje y maquillaje permanente (micropigmentación)

Fecha de publicación: 01 de septiembre de 2023

Categoría: biocidas y cuidado personal

Referencia: BCP, 04/2023

- **Uno de cada cuatro europeos, con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años, tiene, al menos, un tatuaje o se ha realizado un tratamiento de micropigmentación**
- **El desconocimiento de la población sobre qué tintas son las adecuadas para estas prácticas puede provocar riesgos en la salud**
- **La AEMPS ofrece recomendaciones para la adecuada identificación de estos productos y su uso correcto**

Tanto los tatuajes como el maquillaje permanente (micropigmentación) son formas populares de arte corporal, muy extendidas en todo el mundo, en las que se utilizan tintas de colores que penetran en la piel y dejan un diseño permanente o semipermanente. Sin embargo, a pesar de su uso tan extendido –uno de cada cuatro europeos, con edades comprendidas entre los 18 y los 35 años–, poco se sabe sobre los productos utilizados para llevar a cabo estas técnicas.

Este desconocimiento sobre la naturaleza de las tintas empleadas puede provocar problemas de salud. Por esta razón, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) acaba de publicar [una campaña](#) con recomendaciones para una correcta identificación y buen uso de estos productos. Entre los principales puntos a tener en cuenta para identificar un producto seguro para la salud, la campaña destaca los requisitos legales, la importancia de su aplicación por parte de personas profesionales cualificadas o los detalles sobre el etiquetado.

En España, las tintas para tatuajes y el maquillaje permanente con fines estéticos se consideran productos de cuidado personal, englobados en la categoría de productos de estética. Para su comercialización en nuestro país como producto de cuidado personal, es obligatorio que estén autorizados previamente por la AEMPS, garantizando así su seguridad y eficacia.

Para ayudar a su identificación, la Agencia pone a disposición de ciudadanía y de profesionales un [listado completo y actualizado](#) de los productos para maquillaje permanente y tatuajes que se encuentran autorizados y anotados en su registro.



# TINTAS DE TATUAJE Y MAQUILLAJE PERMANENTE

Recomendaciones de la AEMPS

## Ten en cuenta que...

- ▶ Deben contar con la autorización de la AEMPS, que garantiza su seguridad y calidad
- ▶ Presentan en su etiquetado un número de registro con la estructura XXX-PE
- ▶ Solo pueden emplearse productos destinados a uso humano para tatuaje y micropigmentación
- ▶ Deben aplicarse por profesionales cualificados para estas técnicas

La AEMPS publica periódicamente en su web listados de tintas autorizadas para estos fines

Más información en [www.aemps.gob.es](http://www.aemps.gob.es)

## ¿Qué debemos buscar en el etiquetado?

**Nombre del producto**: Tinta Style

**Descripción del producto**: Mezcla para su uso en tatuajes o en maquillaje permanente

**Caducidad**: 07/23  
Desechar el producto a los XX días/meses desde su apertura

**Contenido en mililitros**: X ml

**Lista de ingredientes**: Ingredientes: agua, glicerina, C177491, C177492

**Uso recomendado**: USO EXCLUSIVO PROFESIONAL

**Advertencias**: Producto estéril. Puede provocar reacciones alérgicas. Un solo uso, preferiblemente para un solo usuario

**Número de registro**: XXX-PE

**Lote de fabricación**: 0000000 LOT

**Responsable de puesta en el mercado**: Responsable de la puesta en el mercado EMPRESA Y Calle Z, número 2 00000 Localidad (Ciudad)